



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-003-004-2017-00719-00
Demandante	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado	JUAN HUMBERTO ROLDAN CHAVERRA
Decisión	Da traslado cuentas de secuestre
Providencia	Auto No.898VS

Se incorpora al plenario la rendición de cuentas definitivas arribada por el auxiliar de justicia (secuestre) MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, mismas a las que se le da traslado por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del código General del Proceso.

Una vez se surta dicho traslado, se procederá con la solicitud de fijación de honorarios arribada por el memorialista.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

AMR